AVISO PÚBLICO
CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS
SG-SMC-023-2026

Norcasia, Caldas, 07 de mayo de 2026.

El Alcalde Municipal del Municipio de Norcasia Caldas, en cumplimiento del mandato Constitucional consagrado en el artículo 40, 95, 103, 270 y promoviendo la participación ciudadana en la vigilancia, control, y en cumplimiento en la gestión pública desarrollada en los diversos niveles administrativos, y sus resultados, y el cumplimiento de los fines esenciales estatales consagrados en el artículo 2 Constitución Política de Colombia y en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993; y en especial Ley 134 de 1994, "Por medio de la cual se dictan normas sobre participación ciudadana", y en lo señalado en la ley 850 de 2003.

Se permite convocar a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente conformadas, y a la Ciudadanía en General, interesados en realizar el Control Social, a la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SG-SMC-023-2026 del 07 de mayo de 2026, cuyo Objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO PICK-UP PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES INHERENTES A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN LOS PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS.**"

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, Financieros y Sociales entre otros) para poder ejercer su función. una vez conformada la veeduría con los parámetros de la Ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proceso.

Para constancia se firma a los 07 días del mes de mayo de 2026.

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
Alcalde Municipal de Norcasia

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
MONICA YINETH FRANCO GOMEZ CONTRATISTA OFICINA ASESORA JURÍDICA	**YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO** JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	**CRISTIAN ANDRÉS ARDILA ESCOBAR** SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		